

BOLETIN

DEL

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año VI

Montevideo, Diciembre de 1911

N.º 62

Decreto de integración del Consejo Nacional de Higiene

Ministerio del Interior.

Decreto

Montevideo, diciembre 11 de 1911.

Habiendo el Consejo Nacional de Higiene puesto en conocimiento del Gobierno que en el día de hoy terminan su período de miembros de esa Corporación los doctores Jaime H. Oliver y José Mainginou y el doctor Alfredo Vidal y Fuentes en igual carácter y en su cargo de Presidente,

El Presidente de la República, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 13 de la ley del 31 de octubre de 1895,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbranse para integrar el Consejo Nacional de Higiene á los doctores Alfredo Vidal y Fuentes, Jaime H. Oliver y José Mainginou.

Art. 2.º Designase para Presidente del referido Consejo al doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.